



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

CONTRATO N° 8/2025

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ**, con **Cédula de Identidad N° 657.960**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **LD CONSTRUCTORA** con **RUC N° 3994308-9**, domiciliada en la calle Jorge Cafrune 10.000 e/ Don Bosco y Santos Mendoza, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ**, con **Cédula de Identidad N° 3.994.308**, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REPARACION DE EMPEDRADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La garantía de cumplimiento de contrato.
- Plan de Higiene y Salubridad a ser presentada por el contratista.
- Cronograma de Ejecución de Obra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **468.763.**



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



TEODOSIO GOMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
CONTRATISTA





Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISSION: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 6/2025 PARA LA REPARACIÓN DE EMPEDRADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA, convocado por la Municipalidad de Villeta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMV N° 946/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Grupo 1 - REPARACION DE EMPEDRADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA				Contrato Abierto: No,	Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Desmonte de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	24.850,00	39.760.000,00	procedencia:nacional
2	Saneamiento de suelo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	14.850,00	23.760.000,00	procedencia:nacional
3	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	1.850,00	2.960.000,00	procedencia:nacional
4	Preparación de terreno para empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	1.950,00	3.120.000,00	procedencia:nacional
5	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	460,00	13.300,00	6.118.000,00	procedencia:nacional
6	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	11.500,00	18.400.000,00	procedencia:nacional
7	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	17.750,00	28.400.000,00	marca: - fabricante: - procedencia: nacional
8	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	17.700,00	28.320.000,00	procedencia: nacional
9	Relleno para compactación triturada 7a.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	3.250,00	5.200.000,00	marca: - fabricante: - procedencia: nacional
10	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	3.300,00	5.280.000,00	procedencia: nacional
11	Limpieza final y retiro de escombros	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	460,00	3.150,00	1.449.000,00	procedencia: nacional

Total por Grupo: 162.767.000,00

Total General Calculado: 162.767.000,00

SON GUARANIES: Gs. 162.767.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL) IVA INCLUIDO.



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



TEODOSIO GOMEZ TBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
CONTRATISTA





Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____(NO APLICA).

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **CONTRA CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA**, aprobada y autorizada por el/la Fiscal de Obras asignado/a por la Institución Municipal, para el pago se requerirá la Recepción Provisoria de la Obra que sustituye a la Nota de Remisión, la recepción provisoria será emitida a los 10 días luego de la terminación de la obra.

Plazo de pago: Dentro del plazo de 15 (quince) días, desde la recepción de de la factura por parte de la convocante, la solicitud de pago debe ser presentada con todos los documentos mencionados en los documentos genéricos.

Sobre el monto de la factura a ser pagada al contratista, deducidos los impuestos correspondientes, se retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción será de 30 días calendario, desde la fecha indicada en la orden de inicio, en los siguientes lugares:

Nro de Orden.	DIRECCION
1	Calle Virgen del Rosario y Guarnipitan
2	Calle Asunción C/ Guarnipitan
3	Calle Pikysyry C/ Tacurutu



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



TEODOSIO GÓMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
CONTRATISTA





Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

4	Calle Paray y Roman Garcia
5	Calle Roque Gomez (compañía Ita Ybate)
6	Calle Sin Nombre y Centenario

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá dentro de los 10 días de la firma del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

CARGO: Administrador de Contratos

DEPENDENCIA: Dirección de Obras

NOMBRE DEL RESPONSABLE: ERICK ISAIAS BENITEZ MAYER

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

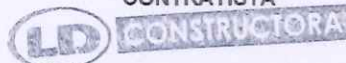
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno



LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
CONTRATISTA





Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

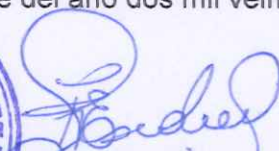
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN


En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.




LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL




TEODOSIO GOMEZ IBANEZ
INTENDENTE MUNICIPAL


LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
LD CONSTRUCTORA
CONTRATISTA

